



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2024.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las diez horas y ocho minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en sustitución de la **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024 (ORDINARIA).

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la sesión mencionada de 13 de junio de 2024 aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.

2-4.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y,



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

EN SU CASO, DE APERTURA DE PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL DE TOLEDO, ACCIÓN “TIPO A”, DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”. (SERVICIOS 5/24).

Concejalía	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. SERVICIOS 5/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	311.01/1720/619.00, C.P. 2023.2.21204.4
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	121.000,00 €
Valor estimado	100.000,00 €
Duración	1ª Fase: 2 meses, 2ª Fase: 4 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 07/05/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 13/05/2024.

ANUNCIO RECTIFICACIÓN CONVOCATORIA: Plataforma de Contratación del Sector Público el 16/05/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 27/05/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cinco (5).

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 28/05/2024.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido con fecha 11/06/2024 por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto, previa apreciación de incumplimiento del plazo de siete (7) días naturales contado desde la fecha de envío de las ofertas el 29/05/2024, así como del informe complementario del inicial emitido con fecha 18/06/2024; y de apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, así como del informe complementario del inicial, siendo dichos informes los que figuran como **ANEXOS I, y II** respectivamente, al presente acta como parte integrante de la misma.

En este sentido el informe complementario del inicial emitido se motiva por parte de la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto, en lo siguiente:

"...///... revisado el cuadro de características, se comprueba que no existe "umbral mínimo" en los "juicios de valor". Por ello, se adjunta este nuevo informe con la inclusión de la oferta presentada por LAURA ALONSO BLASCO...///..."

Asimismo, en el referido informe se pone de manifiesto, entre otros extremos, lo siguiente respecto de la propuesta presentada por el licitador BASOINSA, S.L. (B95549101):

"...///... 3.2.- BASOINSA, S.L.

La propuesta presenta, en la página 49 y siguientes del .pdf de la Memoria, en el apartado "2. EQUIPO HUMANO", los siguientes sub-apartados:

"2.1. DIRECCIÓN DEL PROYECTO.

2.1.1. Área de Planificación gestión y ordenación del paisaje. Como Director de la Asistencia Técnica se propone a José Luis Juzgado de la Rosa... Francisco Javier Murillo de BASOINSA SL, ...

2.2. EQUIPO TÉCNICO REDACTOR.

2.2.1. Área de ecología urbana y paisaje. Cristina Arcocha Azcue, Licenciada en ciencias Biológicas,

...Jon Laurenz, es arquitecto ... Máster de Estudios avanzados en Arquitectura del Paisaje ... Mikel

Sarriegi, Ingeniero de Montes, ... Rocío Maldonado Pérez, Doctora Ingeniera Geóloga, ...

2.2.2. Área de creación y edición de Geodatabases. Teresa Hidalgo Esteban. Grado en Ingeniería

Forestal y del Medio Natural. Experta en Sistemas de Información Geográfica y generación de Bases de

Datos Espaciales, ...

2.3. EQUIPO TÉCNICO DE APOYO.

Estibaliz Nanclares Medrano, Licenciada en Ciencias Biológicas, ... Lino Sánchez Mármol, Biólogo

experto en Zoología y Botánica, ... Natalia Cagide Elmer. Ingeniera de Montes, Javier Berzosa,

Biólogo,

2.4. ENTIDADES COLABORADORAS.

Fundación para la investigación del Clima (FIC), ... Intermediación, asociación para la mediación social

intercultural, ... "

Atendiendo a la Advertencia, enunciada en el apartado de Antecedentes, se puede entender que se desvela anticipadamente información que se valorará en los criterios cuantificables de forma automática, en concreto el criterio "Mejora del Equipo Técnico".

Este apartado de "Mejora del Equipo Técnico", según el pliego se describe:

"Se considera como mejora la incorporación al equipo técnico redactor de los siguientes técnicos, siendo estos profesionales distintos al responsable del plan, que deberá contar con título universitario especializado en urbanismo u ordenación del territorio, que aporten un plus de calidad al servicio contratado a través de su perfil especializado en una rama o materia singular. Cada técnico especialista relacionado con el objeto contractual supondrá 5 puntos, hasta un máximo de 30. El técnico deberá poseer título especializado en:

-Materia de ecología urbana (biólogo, ambientólogo o equivalente)

-Ingeniería de montes (o equivalente) o arquitectura si la persona responsable del plan es arquitecto/a

o ingeniero/a de montes respectivamente.

-Arquitectura del paisaje.

-Especialista en estudios de inundabilidad e hidrológicos.

-Creación y edición de geodatabases (Sistemas de Información Geográfica –SIG)."

A la vista del informe anterior y atendiendo a lo siguiente:

- Vulneración de lo establecido en el art. 139.2 de la LCSP según el cual "las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la apertura de las proposiciones", en concordancia con el art. 26 del R.D. 817/2009 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público que establece "la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquellos".

- Asimismo, la Doctrina y jurisprudencia obrante en la materia (Informes 43/02 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Administración General del Estado, Informe 12/2013, de 22 de mayo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la comunidad autónoma de Aragón, Tribunal Central de Recursos contractuales (Resolución 22/2013, recurso 328/2012), que concluyen:

- La razón de ser, de que la valoración de los criterios técnicos sujetos a juicio de valor se realice antes de conocer la oferta económica y demás criterios evaluables mediante fórmulas, es evitar que ese conocimiento pueda influenciar la valoración a realizar mediante criterios sujetos a valor, y así mantener la máxima objetividad en la valoración de estos criterios.

- La inclusión de información sobre la oferta evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor infringe los principios de igualdad de trato y no discriminación, y conlleva la exclusión del licitador.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Contratación hace suyo el informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor emitido por la Comisión técnica de Valoración designada al efecto y, ACUERDA:

PRIMERO.- Rechazar la proposición formulada por el licitador por BASOINSA, S.L. (B95549101), y en consecuencia, **excluir** del presente procedimiento de contratación de conformidad con los informes de valoración emitido por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto y, en base a los preceptos legales, a la doctrina y jurisprudencia obrante al respecto anteriormente citada.

Siguiendo con el contenido del informe emitido con fecha 18/06/2024, se detalla la puntuación asignada a los licitadores admitidos, en los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

	PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.:	24,25 puntos
	EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L.	20,75 puntos
	MOTA Y VIGNOLO ARQUITECTOS, S.L.P.	16,75 puntos
	LAURA ALONSO BLASCO	12,75 puntos

Se adjunta como Anexo 1 al mismo CUADRO DE VALORACIÓN COMPARATIVO detallando la puntuación asignada a los licitadores por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO

	Análisis de la problemática concreta	Organización, gestión y directrices generales	Calidad y concreción de las actuaciones	Seguimiento, evaluación, planificación estratégica y divulgación	TOTAL
	(sobre 7)	(sobre 7)	(sobre 9)	(sobre 7)	
	7	7	9	7	30
Oferta 1ª registro. -	CORRECTA	MUY BUENA	MUY BUENA	MUY BUENA	
EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L.	0,5	0,75	0,75	0,75	
	3,5	5,25	6,75	5,25	20,75
Oferta 3ª registro.	MUY BUENA	MUY BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE	
PAISAJE TRANSVERSAL	0,75	0,75	0,75	1	



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

SLL	5,25	5,25	6,75	7	24,25
Oferta 4ª registro.	CORRECTA	PRESENTABLE	PRESENTABLE	MUY BUENA	
LAURA ALONSO BLASCO	0,5	0,25	0,25	0,75	
	3,5	1,75	2,25	5,25	12,75
Oferta 5ª registro.	CORRECTA	CORRECTA	CORRECTA	MUY BUENA	
MOTA Y VIGNOLO ARQUITECTOS, SLP	0,5	0,5	0,5	0,75	
	3,5	3,5	4,5	5,25	16,75

Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B de los cuatro (4) licitadores admitidos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	MEJORA DEL EQUIPO TÉCNICO
EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L. (B81403503)	- Principal: 75.000,00 € - IVA (21%): 15.750,00 € - Total: 90.750,00 €	1 técnico especialista (Materia de ecología urbana (biólogo, ambientólogo o equivalente) 1 técnico especialista (Ingeniería de montes (o equivalente) o arquitectura si la persona responsable del plan es arquitecto/a o ingeniero/a de montes respectivamente) 1 técnico especialista (Arquitectura del paisaje) 1 técnico especialista (Especialista en



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

		estudios de inundabilidad e hidrológicos) 1 técnico especialista (Creación y edición de geodatabases (Sistemas de Información Geográfica –SIG)
PAISAJE TRANSVERSAL SLL (B86773975)	- Principal: 79.900€ - IVA (21%): 16.779€. - Total: 96.679€	1 técnico especialista (Materia de ecología urbana (biólogo, ambientólogo o equivalente) 1 técnico especialista (Ingeniería de montes (o equivalente) o arquitectura si la persona responsable del plan es arquitecto/a o ingeniero/a de montes respectivamente) 1 técnico especialista (Arquitectura del paisaje) 1 técnico especialista (Especialista en estudios de inundabilidad e hidrológicos) 1 técnico especialista (Creación y edición de geodatabases (Sistemas de Información Geográfica –SIG)
LAURA ALONSO BLASCO (**6513**)	- Principal: 71.000,00 € - IVA (21%): 14.910,00 € - Total:	1 técnico especialista (Materia de ecología urbana (biólogo, ambientólogo o equivalente) 1 técnico especialista (Ingeniería de montes (o equivalente) o arquitectura



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

	85.910,00 €	si la persona responsable del plan es arquitecto/a o ingeniero/a de montes respectivamente) 1 técnico especialista (Arquitectura del paisaje) 1 técnico especialista (Especialista en estudios de inundabilidad e hidrológicos) 1 técnico especialista (Creación y edición de geodatabases (Sistemas de Información Geográfica –SIG)
MOTA Y VIGNOLO ARQUITECTOS, SLP (B16253015)	- Principal: 79.900,00 € - IVA (21%): 16.779,00 € - Total: 96.679,00 €	Se propone la incorporación al equipo redactor de los siguientes técnicos: <ul style="list-style-type: none">- Coordinadores del plan: Arquitecto y Arquitecto Técnico; Dra. Arquitecta y Arquitecto.- Consultor en territorio: Arquitecto Técnico. 1 técnico especialista Materia de ecología urbana. 1 técnico especialista Ingeniería de Montes. 1 técnico especialista Arquitectura del paisaje) 1 técnico especialista Especialista en estudios de inundabilidad e hidrológicos 1 técnico especialista Creación y edición de geodatabases SIG

		<p>OTROS PERFILES ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p> <p>Arquitecto</p> <p>Arquitecto</p> <p>Estudiante EAT</p>
--	--	---

Se comprueba que en cada uno de los sobres B se aportan los correspondientes documentos justificativos relativos a mejora del equipo técnico, que resulten precisos, en función de los técnicos especialistas ofertados, tal y como exige el Anexo II (Oferta económica/matemática) del PCAP; resultando todos adaptados a lo requerido en el Pliego y Cuadro de características.

Igualmente teniendo en cuenta los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP se aprecia que no existen ofertas incursas en temeridad por resultar anormales o desproporcionadas.

Seguidamente la Junta procede a

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA, hasta 40 puntos	MEJORA DEL EQUIPO TÉCNICO, hasta 30 puntos	TOTAL CRITERIOS MATEMÁTICOS
EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L. (B81403503)	37,87 puntos	30,00 puntos	67,87 puntos
PAISAJE TRANSVERSAL SLL (B86773975)	35,54 puntos	30,00 puntos	65,54 puntos
LAURA ALONSO BLASCO (**6513**)	40,00 puntos	30,00 puntos	70,00 puntos
MOTA Y VIGNOLO ARQUITECTOS, SLP (B16253015)	35,54 puntos	30,00 puntos	65,54 puntos

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	PAISAJE TRANSVERSAL SLL (B86773975)	24,25 puntos	65,54 puntos	89,79 puntos
2	EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L. (B81403503)	20,75 puntos	67,87 puntos	88,62 puntos
3	LAURA ALONSO BLASCO (**6513**)	12,75 puntos	70,00 puntos	82,75 puntos
4	MOTA Y VIGNOLO ARQUITECTOS, SLP (B16253015)	16,75 puntos	65,54 puntos	82,29 puntos

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por PAISAJE TRANSVERSAL SLL (B86773975), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** PAISAJE TRANSVERSAL SLL (B86773975)
- **Precio de adjudicación:** 96.679€
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 79.900€
 - IVA (21 %): 16.779€
 - Total: 96.679€
- **Duración del contrato:** Ocho (8) meses contados desde el acta de inicio de la prestación del servicio del contrato previamente formalizado.
 - Se estima un plazo de dos meses para la primera fase, correspondiente con la determinación de los objetivos generales del Plan y establecimiento de las directrices, planificación, propuestas y acciones. Este plazo comenzará al día siguiente de recibir la notificación de la adjudicación del presente contrato, y finalizará el día de la entrega del documento completo al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Toledo.
 - Se estima un plazo de cuatro meses para la segunda fase, correspondiente con la redacción y elaboración de la documentación del Plan Municipal de Infraestructura Verde y Azul de la ciudad de Toledo para su aprobación. Este plazo comenzará al día siguiente de recibir la notificación de la aprobación, o visto bueno, de los objetivos y directrices y propuestas establecidos en la fase primera, pudiéndose ampliar hasta los ocho meses totales desde el inicio del contrato.
- **Prórroga:** No.
- **Revisión de precios:** No.
- **Modificaciones previstas:** No.

Se establece como causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adaptar medidas correctoras, tanto en materia de DNSH, como en materia de etiquetado verde y

etiquetado digital.

- **Plazo de garantía:** Un (1) año desde la entrega del proyecto.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:

- **Mejora del equipo técnico:**

1 técnico especialista (Materia de ecología urbana (biólogo, ambientólogo o equivalente)).

1 técnico especialista (Ingeniería de montes (o equivalente) o arquitectura si la persona responsable del plan es arquitecto/a o ingeniero/a de montes respectivamente).

1 técnico especialista (Arquitectura del paisaje).

1 técnico especialista (Especialista en estudios de inundabilidad e hidrológicos).

1 técnico especialista (Creación y edición de geodatabases (Sistemas de Información Geográfica –SIG).

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, PAISAJE TRANSVERSAL SLL (B86773975), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 3.995 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Acreditación de la solvencia económica y financiera, y de la solvencia técnica, respectivamente en los términos señalados en el apartado 12 del cuadro resumen de características generales del PCAP.
3. Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 17 del PCAP.
- 4.- Los siguientes documentos, sin los cuales no podrá formalizarse el contrato, todo ello de conformidad con la normativa que rige los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (fondos NEXT GENERATION EU):

4.1.- ANEXO I- PRTR - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

4.2.- ANEXO 2- PRTR - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

4.3.- ANEXO 3-PRTR - Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4.4.- ANEXO 4-PRTR - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

4.5.- ANEXO 5-PRTR- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA Y DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

4.6.- Acreditación de la **inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores** de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.

5-7.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME JURÍDICO EMITIDO EN RELACIÓN CON RECURSO INTERPUESTO POR LICITADOR SOBRE RECHAZO Y EXCLUSIÓN DE SU PROPOSICIÓN Y, EN SU CASO, DE APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Suministro de 85 conjuntos de trajes para condiciones meteorológicas adversas”. (SUMINISTROS 4/24).

Concejalía	Concejal-D. de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Unidad Gestora	22201 - Bomberos
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE 85 CONJUNTOS DE TRAJES PARA CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS SUMINISTROS 4/24
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22201.1361.22104
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	49.882,25 €

Valor estimado	41.225,00 €
Duración	3
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/04/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 17/04/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 02/05/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 03/05/2024.

ÚLTIMO TRÁMITE: Junta de Contratación de 23 de mayo de 2024 de rechazo de la única proposición formulada por el licitador ITURRI S.A. (A41050113), de exclusión de la misma del presente procedimiento de contratación, y de declaración de desierto del procedimiento de contratación por rechazo de la única proposición formulada en el mismo.

En sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Contratación el pasado día 23 de mayo de 2024 se acordó, entre otros extremos, lo siguiente:

*“...///... **PRIMERO.- Rechazar** la única proposición formulada por el licitador ITURRI S.A. (A41050113), y en consecuencia, **excluir** del presente procedimiento de contratación de conformidad con el informe de valoración emitido por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto y, en base a los preceptos legales, a la doctrina y jurisprudencia obrante al respecto anteriormente citada.*

***SEGUNDO.- Declarar desierto** el presente procedimiento de contratación por rechazo de la única proposición formulada en el mismo...///...”.*

Con fecha 6 de junio de 2024 la empresa ITURRI S.A. (A41050113) interpone recurso de reposición contra el acuerdo de exclusión adoptado por la Junta de Contratación.

Abierto el acto por la Presidencia se procede a dar cuenta del informe jurídico emitido respecto del recurso formulado por el referido licitador, el cual se incorpora como **ANEXO III** al presente acta como parte integrante de la misma- y en el que se concluye que:

“...///... habida cuenta de que la empresa ITURRI, S.A. es la única licitadora del procedimiento, en base a los principios generales de economía administrativa y eficiencia en la gestión pública, no se halla inconveniente jurídico en admitir a la empresa licitadora y continuar con el procedimiento.”.

Visto lo anterior la Junta de Contratación hace suyo el informe jurídico emitido y, en consecuencia **ACUERDA:**

- **PRIMERO.- Estimar** el recurso interpuesto por el único licitador presentado, ITURRI S.A. (A41050113), contra el acuerdo de exclusión adoptado por esta Junta de Contratación de fecha 23 de mayo de 2024 en base a los fundamentos expuestos en el informe jurídico emitido y, por consiguiente, declararle admitido en el procedimiento de contratación objeto del presente acuerdo, así como también la proposición formulada por el mismo.
- **SEGUNDO.- Dejar sin efecto el apartado SEGUNDO** de la parte dispositiva del acuerdo de esta Junta de Contratación de fecha 23 de mayo de 2024 relativo a declaración de desierto del procedimiento de contratación.
- **TERCERO.- Posponer** la celebración de los actos de apertura del sobre B, de clasificación de ofertas y de propuesta de adjudicación para la próxima sesión que celebre esta Junta de Contratación.

8.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME DEL COMITÉ ANTIFRAUDE Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA 3 PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN TOLEDO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.” (SUMINISTROS 9/24).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - EQUIPAMIENTO DE TRES PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELECTRICOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU SUMINISTROS 9/24 . FISCALIZADO Nº 1703/2024
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Urgente



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Aplicación presupuestaria	P.P.: 32101/4411/62300; C.P.: 2023.2.21204.12
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	100.000,00 €
Valor estimado	82.644,63 €
Duración	3
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de

10/05/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/05/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 21/05/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cinco (5).

APERTURA SOBRE A: Junta de Contratación de 23/05/2024.

ÚLTIMO TRÁMITE: Junta de Contratación de 6 de junio de 2024 relativa, entre otras cuestiones, a toma de conocimiento de informe técnico emitido sobre justificación y documentación respecto de su oferta que realiza el licitador SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. (B19623057); de incumplimiento al requerimiento que les fue efectuado a los licitadores CIBERNOS SISTEMAS S.L. (B03243110) y ACCIONA RECARGA S.L. (B87797361), respectivamente a fin de realizar aclaración sobre los extremos recogidos en la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas; de remisión del expediente de contratación objeto de acuerdo al Comité Antifraude para su valoración, así como de remisión al Órgano de Contratación, a través de la Presidencia de esta Junta de Contratación, de propuesta de suspensión del trámite contractual del presente procedimiento de contratación durante el proceso de valoración del Comité Antifraude.

Primeramente se toma conocimiento del informe emitido con fecha 18 de junio de 2024 por el Comité Antifraude, el cual se incorpora como **ANEXO IV** al presente acta como parte integrante de la misma, en el que se concluye lo siguiente respecto del expediente de contratación objeto del presente acuerdo:

“Punto 2.- Valoración del expediente para la contratación de suministro de equipamiento

para 3 puntos de recarga de vehículos eléctricos en Toledo, (SUMINISTROS 9/24).

“...///... la Comisión Antifraude no detecta un posible comportamiento fraudulento por lo que se propone la continuación en la tramitación para la propuesta de adjudicación al siguiente clasificado del “Procedimiento abierto simplificado con tramitación urgente convocado para la contratación de suministro de equipamiento para 3 puntos de recarga de vehículos eléctricos en Toledo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next GenerationEU.” (SUMINISTROS 9/24).”.

A la vista del informe anterior, y continuando con el trámite contractual del presente procedimiento de contratación, y como quiera que por parte de los licitadores CIBERNOS SISTEMAS S.L. (B03243110) y ACCIONA RECARGA S.L. (B87797361), respectivamente no se dió cumplimiento al requerimiento que les fue efectuado a fin de realizar aclaración sobre los extremos recogidos en la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas; la Junta de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rechazar la proposición formulada por el licitador CIBERNOS SISTEMAS S.L. (B03243110) y, en consecuencia, **excluir**la del presente procedimiento de contratación al no haber dado cumplimiento al requerimiento que le fue efectuado relativo a aclaración sobre los extremos recogidos en la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Rechazar la proposición formulada por el licitador ACCIONA RECARGA S.L. (B87797361) y, en consecuencia, **excluir**la del presente procedimiento de contratación al no haber dado cumplimiento al requerimiento que le fue efectuado relativo a aclaración sobre los extremos recogidos en la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, la Junta de Contratación hace suyo el informe técnico emitido con fecha 05/06/2024 sobre justificación y documentación respecto de su oferta que realiza el licitador SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. (B19623057) el cual se incorpora como **ANEXO V** al presente acta como parte integrante de la misma; en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

...///... “

2. METODOLOGÍA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El documento presentado por Syco se limita a expresar un error en su proposición económica y la documentación técnica de los cargadores propuestos. Se reproduce a continuación lo expresado por la empresa en el punto 3 de su documento:



3. JUSTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN TEMERIDAD POR RESULTAR ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

La propuesta presentada por SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. tiene un error en la presentación, en cuanto a la cifra presentada, NO SIENDO ESTA CORRECTA.

Siendo la cifra correcta la siguiente: 79.805,00 € SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y CINCO EUROS.

Se adjunta ANEXO I, con el importe de la propuesta económica presentada por el fabricante SIEMENS para el suministro de los modelos concretos solicitados en el PTT.

Hay que indicar que el importe que figura en el recorte anterior de la justificación presentada no incluye el IVA tal y como la misma empresa expone en el desglose de las mediciones. Este desglose en ningún caso se puede considerar como una justificación de la oferta.

3. CONCLUSIONES

A la vista de todo lo anterior se considera que SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. no justifica en ningún caso su oferta presentada para el procedimiento de referencia incurso en temeridad.”.

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA:**

TERCERO.- Rechazar la proposición formulada por el licitador SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. (B19623057) y, en consecuencia, **excluir** del presente procedimiento de contratación en base a los fundamentos expuestos en el informe técnico emitido con fecha 05/06/2024 dado que el referido licitador no justifica en ningún caso su oferta, sino que **se limita a manifestar un error en su proposición económica y la documentación técnica de los cargadores propuestos**, igualmente el importe que figura en la justificación presentada no incluye el IVA tal y como el licitador expone en el desglose de las mediciones **sin que, en ningún caso, este desglose puede considerarse como una justificación de la oferta**; considerándose por esta Junta de Contratación a la vista de todo lo anterior una **retirada injustificada de su proposición** a tenor de lo establecido en el Art. 62.2 del RGLCAP: “2. ... la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 83.3 de la Ley, o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

CUARTO.- Elevar al Órgano de Contratación el inicio de procedimiento a los efectos previstos en los Artículos 150.2, 71 y 72 y ss. de la LCSP, derivado de la retirada injustificada de su proposición por parte del licitador SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. (B19623057) a tenor de lo previsto en el Art. 62.2 del RGLCAP: “2. ... la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 83.3 de la Ley, o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición”.

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

QUINTO.- EVALUAR las dos (2) ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA, hasta 40 puntos	AUMENTO DEL NÚMERO DE AÑOS DE SERVICIO DE PLATAFORMA DE GESTIÓN, MONITORIZACIÓN Y BALANCEO WEB (según cláusula 10 del PPT), hasta 24 puntos	GARANTÍA FUNCIONAL ADICIONAL, hasta 24 puntos	REDUCCION DE PLAZO DE SUMINISTRO, DESARROLLO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, hasta 12 puntos
TRENASA S.A. (A80375058)	39,83 puntos	24,00 puntos	24,00 puntos	12,00 puntos
ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN SL (B06350748)	40,00 puntos	24,00 puntos	24,00 puntos	12,00 puntos

SEXTO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN SL (B06350748)	100,00 puntos	100,00 puntos
2	TRENASA S.A. (A80375058)	99,83 puntos	99,83 puntos

SÉPTIMO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN SL (B06350748), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN SL (B06350748)
- **Precio de adjudicación:** 94.913,68 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 78.441,06 €.
 - IVA (21 %): 16.472,62 €
 - Total: 94.913,68 €.
- **Duración del contrato** Tres (3) meses contados desde la formalización del mismo, menos la reducción del mismo que figura en la oferta adjudicada.

El presente contrato está sometido a plazo perentorio, en consecuencia, el contrato es improrrogable, considerándose el plazo una obligación esencial en este contrato, cuyo incumplimiento no sólo podrá dar lugar a penalidades, sino también a la indemnización equivalente a la subvención perdida en caso de que no pueda justificarse la misma por causas imputables al contratista

- **Revisión de precios:** No.
- **Modificación prevista:** No.

Se establece como causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras, tanto en materia de DNSH, como en materia de etiquetado verde y etiquetado digital.

- **Plazo de garantía:** Cinco (5) años desde la puesta en servicio de los cargadores.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - Garantía funcional adicional: Tres (3) años sobre los 2 años mínimos exigidos. (Total plazo de garantía: 5 años).
 - Aumento del número de años de servicio de plataforma de gestión, monitorización y balanceo web (según cláusula 10 del PPT): Tres (3) años sobre los 3 años mínimos exigidos.
 - Reducción de plazo de suministro, desarrollo, instalación y puesta en funcionamiento: A partir de 31 días.

OCTAVO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

NOVENO.- REQUERIR al primer clasificado, ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN SL (B06350748), a fin de que en un plazo máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 3.922,05 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica en los términos previstos en el apartado 12 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.
3. Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 18 del PCAP.
4. Los siguientes documentos, sin los cuales no podrá formalizarse el contrato, todo ello de conformidad con la normativa que rige los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (fondos NEXT GENERATION EU):

4.1.- ANEXO I- PRTR - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

4.2.- ANEXO 2- PRTR - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

4.3.- ANEXO 3-PRTR - Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4.4.- ANEXO 4-PRTR - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR).

4.5.- ANEXO 5-PRTR- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA/SUBCONTRATISTA Y DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

4.6.- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.

9.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE 52 (47 instaladas y 5 de reserva) VALIDADORAS PARA EL PAGO MEDIANTE TARJETA DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS FINANCIADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, CON FONDOS NEXT GENERATIONEU”. (SUMINISTROS 8/24).

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
Unidad Gestora	
Objeto del contrato	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - PRTR_NEXT_GENERATIONEU - PRTR_NEXT_GENERATIONEU - Adquisicion validadoras autobuses urbanos pago por tarjeta bancaria SUMINISTROS 8/24
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	Proyecto 2023..2.21204.8 partida 22301.4411.62401
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	309.370
Valor estimado	255.677,69
Duración	4 meses
Prórroga	0
Modificación prevista	no
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 28 de mayo de 2024 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Primeramente se comprueba que la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado está correcta y, sin perjuicio de lo anterior; la Junta de Contratación ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

PRIMERO.- Remitir el expediente de contratación objeto del presente acuerdo, a la Comisión Antifraude para su valoración, al detectarse una posible bandera roja prevista en el Anexo V (Apartado 1.3 BANDERAS ROJAS-CONTRATOS) del Plan de Medidas Antifraude aprobado por este Ayuntamiento en el Marco de la Orden HFP /1030/2021 para la Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ayuntamiento de Toledo.

SEGUNDO.- Remitir igualmente al Órgano de Contratación, a través de la Presidencia de esta Junta de Contratación, propuesta de suspensión del trámite contractual del presente procedimiento de contratación durante el proceso de valoración de la Comisión Antifraude.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Juan José Alcalde Saugar.

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. María Jesús González Martín.

INFORME SOBRE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL DE TOLEDO, ACCIÓN "TIPO A" DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (Servicios 5/24)



1. ANTECEDENTES

Por la Junta de Contratación se ha requerido informe de valoración de los criterios de juicio de valor que ascienden a 30 puntos, correspondiente a las ofertas formuladas en el proceso para la redacción del Plan Municipal de Infraestructura Verde y Azul, relativos al procedimiento abierto simplificado del contrato de servicios que está tramitando este Ayuntamiento de Toledo.

Respecto a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor, se valorarán los siguientes:

"7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El contrato se adjudicará según los criterios, y por la ponderación que se le atribuye, que servirán de base para la valoración de las proposiciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 del LCSP, y serán los que a continuación se detallan, hasta un total de 100 puntos.

Los criterios se han fijado teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 145.3 g) LCSP relativo, entre otros, a los contratos de servicios que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, como en el presente caso, en cuyo caso procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación, no pudiendo ser el precio el único factor determinante de la adjudicación.

En este sentido, tratándose de contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

7.1. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD. TOTAL 60%

7.1.1. Juicios de valor. Máximo 30 puntos

La oferta, relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio cuya valoración se llevará a cabo conforme a los criterios que se exponen a continuación.

Se presentará una Memoria descriptiva en un documento que no exceda de 50 páginas en formato A4 con tipo letra Arial, tamaño 11, interlineado sencillo y con márgenes laterales 2 cm, superior de 3 cm e inferior de 3. No se valorará la documentación que exceda el número de páginas indicado, sin que compute ni la carátula ni el índice. Se podrán incluir representaciones gráficas en formato A3 con un máximo de 5, **en la que se valorará:**

- **Análisis de la problemática concreta** en la que se encuentra la infraestructura verde y azul de la ciudad de Toledo. Diagnóstico y objetivos. Se valorará con un máximo de **7 puntos**.
- **Organización, gestión y directrices generales** para el desarrollo de la infraestructura verde y azul. Se valorará con un máximo de **7 puntos**.
- **Calidad y concreción** de las propuestas para el desarrollo de las diferentes **actuaciones**. Estudio de la implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenibles SUDS. Se valorará con un máximo de **9 puntos**.
- Propuesta de **seguimiento, evaluación, planificación estratégica y divulgación** de las actuaciones. Se valorará con un máximo de **7 puntos**.

La valoración de los criterios de juicio de valor se efectuará desde cero, cuando no se hubiera incorporado de forma válida el estudio o apartado correspondiente, hasta la máxima puntuación, cuando el estudio o la propuesta sea excelente.

Para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor se efectuará un estudio comparativo de las ofertas presentadas. La valoración de cada oferta se realizará en función del alcance, desarrollo, claridad y coherencia de la documentación presentada para cada criterio. La calificación para cada uno de los criterios se asignará según los niveles indicados en la tabla adjunta:

Para cada uno de los criterios a valorar se aplicará un coeficiente sobre la puntuación máxima prevista de dicho criterio, en función de la valoración de ese aspecto de la oferta según las siguientes calificaciones: Excelente, Muy buena, Correcta, Presentable, Mero cumplimiento:

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
Excelente	1,00
Muy Buena	0,75
Correcta	0,50
Presentable	0,25
Mero cumplimiento	0,00

Mero cumplimiento (coeficiente: 0). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio se limite a un mero cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Presentable (coeficiente: 0,25). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Correcta (coeficiente: 0,5). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Muy buena (coeficiente: 0,75). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Excelente (coeficiente: 1). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

El grado de mejora respecto a lo mínimo exigido se obtendrá al evaluar comparativamente las ofertas. (...)

EN CASO AFIRMATIVO, UMBRAL MÍNIMO PARA PASAR A LA SIGUIENTE FASE: SE DEBE ALCANZAR AL MENOS EL 50% DE LA PUNTUACIÓN FIJADA EN EL CONJUNTO DE CRITERIOS CUALITATIVOS (ART. 146.3 LCSP).

ADVERTENCIA. - NO SE INCLUIRÁ EN EL SOBRE CORRESPONDIENTE A CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE REFIERA O PUEDA DESVELAR ANTICIPADAMENTE EL CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA/MATEMÁTICA/AUTOMÁTICA, CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, SIENDO TAL CONTINGENCIA (DESVELO DE OFERTA MATEMÁTICA) CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL LICITADOR.”

2.- PROPUESTAS PRESENTADAS

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes, con relación a los referidos criterios sometidos a juicio de valor, por orden de presentación:

Nº1. 27-05-2024_13:27: **EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L.**

Nº2. 27-05-2024_14:27: **BASOINSA, S.L.**

Nº3. 27-05-2024_16:58: **PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.**

Nº4. 27-05-2024_19:30: **LAURA ALONSO BLASCO.**

Nº5. 27-05-2024_21:05: **MOTA Y VIGNOLO ARQUITECTOS, S.L.P.**

Una vez realizado el estudio de las propuestas presentadas, según los criterios indicados, se procede a realizar las siguientes:

3.- VALORACIONES

3.1.- EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L.

Presenta en su oferta una Memoria descriptiva sobre la redacción del Plan de Infraestructura Verde y Azul de la ciudad que sigue las líneas generales solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Cuadro de Características:

A.- Análisis de la problemática concreta en la que se encuentra la infraestructura verde y azul de la ciudad de Toledo. Diagnóstico y objetivos. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

La Memoria descriptiva de la oferta de Ezquiaga se compone de los siguientes apartados:

- Encuadre general. Presenta una descripción detallada e interesante de la situación en que se encuentra la ciudad de Toledo desde la visión de la infraestructura verde y azul.
- Problemáticas específicas.
 - Infraestructura Azul. Analiza la infraestructura azul que tiene Toledo, básicamente el río Tajo, basándose en la repercusión que las determinaciones del Plan Hidrológico en la Demarcación Hidrográfica del Tajo tendrán en la ciudad de Toledo.
 - Infraestructura Verde. Hace alusión a la estrategia que va a seguir Castilla La Mancha en el desarrollo de la infraestructura verde.
 - Menciona y resalta la incidencia que tendrá en la infraestructura verde y azul los proyectos que recientemente ha realizado y tiene previstos el Ayuntamiento de Toledo.

Sin embargo, en su análisis no profundiza en aspectos concretos de la situación y su problemática en la que se encuentra la infraestructura verde y azul de Toledo.

Se valora como “Correcta”, con una puntuación de 3,5.

B.- Organización, gestión y directrices generales para el desarrollo de la infraestructura verde y azul. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

En este apartado la Memoria descriptiva se compone de un inventario de información y diagnóstico, la definición de los objetivos y las directrices que definirán las propuestas de actuaciones.

En cuanto al inventario dice que “se analizará el territorio seleccionado estableciendo un conjunto de indicadores significativos de las condiciones actuales y el potencial de evolución del medio ambiente”. Realiza una exposición bastante completa sobre la definición de los objetivos que debe cumplir el Plan de Infraestructura Verde y Azul y las directrices que se van a seguir en su redacción.

Tanto el diagnóstico de la situación de la infraestructura verde y azul con la que cuenta la ciudad de Toledo, junto a los objetivos y directrices propuestos siguiendo la metodología formulada será contrastada en sesiones de trabajo con la comunidad científica y actores locales.

Se valora como “Muy Buena”, con una puntuación de 5,25.

C.- Calidad y concreción de las propuestas para el desarrollo de las diferentes actuaciones. Estudio de la implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenibles SUDS. Se valorará con un máximo de 9 puntos.

Define en una completa organización documental los apartados que debe incluir la redacción del Plan Municipal de Infraestructura Verde y Azul de la ciudad de Toledo.

Respecto a la propuesta para el desarrollo de las actuaciones de infraestructura verde, señala que serán principalmente en los relieves al Sur del Tajo, por ser la zona donde se concentran valores que contribuyen a la regulación del clima y calidad del aire, y en el eje del Tajo, por su contribución a la regulación hídrica.

Hace referencia a las actuaciones encaminadas a la corrección de la fragmentación de los ecosistemas. También enuncia las potenciales medidas que se deben adoptar para evitar, reducir y compensar los impactos sobre la infraestructura verde y azul.

Otras propuestas que menciona serían las referentes a la protección ante el riesgo de inundaciones, determinando y mencionando los puntos que en el término municipal de Toledo son más susceptibles.

Realiza un estudio muy detallado de la implantación de los sistemas urbanos de drenaje sostenible definiendo su tipología y proceso de diseño en su localización. Establece los condicionantes del diagnóstico en su implantación.

Se valora como “Muy Buena”, con una puntuación de 6,75.

D.- Propuesta de seguimiento, evaluación, planificación estratégica y divulgación de las actuaciones. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

Enmarca el Plan de Infraestructura Verde y Azul en el contexto de la subvención otorgada comprometiéndose a la elaboración de los informes de gestión que se soliciten como justificativos de los fondos recibidos.

Señala los retos que se establecen en la redacción del Plan de Infraestructura Verde y Azul y los puntos críticos de los proyectos que lo desarrollan para su seguimiento.

Define un calendario para el seguimiento y evaluación de las actuaciones con los técnicos del Ayuntamiento y con otros organismos sectoriales.

La planificación estratégica es entendida como definición del modelo de infraestructura verde y azul, a nivel global, y la concreta en las fases 1 y 2 de la redacción del Plan.

La estrategia de divulgación la basa en la participación pública, tanto en las fases 1 y 2 de redacción del Plan, de forma que se pueda contrastar el diagnóstico de la infraestructura verde y azul con los actores especializados, así como las propuestas resultantes de los objetivos y directrices seguidas en la formulación y redacción del Plan.

Se valora como “Muy Buena”, con una puntuación de 5,25.

En total, se valora la propuesta de EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L. con 20,75 puntos.

3.2.- BASOINSA, S.L.

La propuesta presenta, en la página 49 y siguientes del .pdf de la Memoria, en el apartado “2. EQUIPO HUMANO”, los siguientes sub-apartados:

2.1. DIRECCIÓN DEL PROYECTO.

2.1.1. Área de Planificación gestión y ordenación del paisaje. Como Director de la Asistencia Técnica se propone a José Luis Juzgado de la Rosa... Francisco Javier Murillo de BASOINSA SL, ...

2.2. EQUIPO TÉCNICO REDACTOR.

2.2.1. Área de ecología urbana y paisaje. Cristina Arcocha Azcue, Licenciada en ciencias Biológicas, ...Jon Laurenz, es arquitecto ... Máster de Estudios avanzados en Arquitectura del Paisaje ... Mikel Sarriegi, Ingeniero de Montes, ... Rocío Maldonado Pérez, Doctora Ingeniera Geóloga, ...

2.2.2. Área de creación y edición de Geodatabases. Teresa Hidalgo Esteban. Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural. Experta en Sistemas de Información Geográfica y generación de Bases de Datos Espaciales, ...

2.3. EQUIPO TÉCNICO DE APOYO.

Estibaliz Nanclares Medrano, Licenciada en Ciencias Biológicas, ... Lino Sánchez Mármol, Biólogo experto en Zoología y Botánica, ... Natalia Cagide Elmer. Ingeniera de Montes, Javier Berzosa, Biólogo,

2.4. ENTIDADES COLABORADORAS.

Fundación para la investigación del Clima (FIC), ... Intermediación, asociación para la mediación social intercultural, ... ”.

Atendiendo a la Advertencia, enunciada en el apartado de Antecedentes, se puede entender que se desvela anticipadamente información que se valorará en los criterios cuantificables de forma automática, en concreto el criterio “Mejora del Equipo Técnico”.

Este apartado de “Mejora del Equipo Técnico”, según el pliego se describe:

“Se considera como mejora la incorporación al equipo técnico redactor de los siguientes técnicos, siendo estos profesionales distintos al responsable del plan, que deberá contar con título universitario especializado en urbanismo u ordenación del territorio, que aporten un plus de calidad al servicio contratado a través de su perfil especializado en una rama o materia singular. Cada técnico especialista relacionado con el objeto contractual supondrá 5 puntos, hasta un máximo de 30. El técnico deberá poseer título especializado en:

- Materia de ecología urbana (biólogo, ambientólogo o equivalente)*
- Ingeniería de montes (o equivalente) o arquitectura si la persona responsable del plan es arquitecto/a o ingeniero/a de montes respectivamente.*
- Arquitectura del paisaje.*
- Especialista en estudios de inundabilidad e hidrológicos.*
- Creación y edición de geodatabases (Sistemas de Información Geográfica –SIG).”*

3.3.- PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.

Se compone de una memoria denominado “Plan de Infraestructura Verde y Azul. Toledo” con 50 páginas que resumiremos más abajo y, además, se incluyen 5 láminas: -A3.1. Elementos de infraestructura verde de Toledo. -A3.2. Análisis Hidrológico. -A3.3. Áreas de Oportunidad. -A3.4. Ficha tipo de propuesta. -A3.5. Referencias.

A.- Análisis de la problemática concreta en la que se encuentra la infraestructura verde y azul de la ciudad de Toledo. Diagnóstico y objetivos. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

Este apartado lo desarrolla en tres bloques:

- 1.1. Identificación de los componentes de la infraestructura verde y azul desde un enfoque multiescalar.
- 1.2. Análisis de valores y riesgos.
- 1.3. Diagnóstico integrado: conclusiones.

El primer apartado, se procede a la identificación de cada uno de los elementos que componen la infraestructura verde y azul (IVA) de Toledo en sus escalas biorregional, municipal y urbana, estableciendo una clasificación de cada elemento según la utilizada en la propia Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de Conectividad y Restauración Ecológicas (ENICRE), mediante;

- Nodos o núcleos,
- Corredores y
- Áreas Multifuncionales y de amortiguación.

Todo este bloque se va punto por punto relacionándose con elementos del paisaje y urbanos de nuestro municipio (La vega del Tajo, la Campiña, la Meseta Cristalina, los corredores fluviales del Tajo, el Camino Natural del Tajo (GR-113), el Barranco de la Degollada, los Gavilanes, el Arroyo de la Rosa, el Parque de las tres culturas, la Vega, otros parques, Zocodover, Avenidas de la localidad, ...)

Se valora como “Muy Buena”, con una puntuación de 5,25.

B.- Organización, gestión y directrices generales para el desarrollo de la infraestructura verde y azul. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

En esta ocasión, lo subdivide en dos bloques y a su vez en varios apartados menores:

- 2.1 Organización municipal y gestión operativa. Aquí se han estudiado el organigrama municipal de concejalías y se establecen distintos equipos de organización en base a la misma.
- 2.2. Directrices:

Directrices de actuación	
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL	
L1	Conservación y mejora de elementos de IVA
	- Nodos
	- Corredores
	- Matriz de amortiguación
L2	Reconversión y naturalización de nuevos elementos de IVA
L3	Permeabilización e integración de SUDS (Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible)

CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL	
L4	Protección y mejora de la biodiversidad
L5	Mejora de la calidad del suelo
L6	Sostenibilidad en el mantenimiento y el manejo de recursos y residuos
	- Uso de recursos hídricos
	- Circularidad en la gestión de recursos y residuos
	- Eficiencia energética

Se valora como “Muy Buena”, con una puntuación de **5,25**.

C.- Calidad y concreción de las propuestas para el desarrollo de las diferentes actuaciones. Estudio de la implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenibles SUDS. Se valorará con un máximo de 9 puntos.

Define ocho ámbitos estratégicos con un breve análisis y propuestas de actuación en cada uno de ellos:

<u>El Casco Histórico</u>
<u>Parque arqueológico de la Vega Baja y otros vacíos provisionales</u>
<u>Barrios de ensanche</u>
<u>Barrios vulnerables</u>
<u>Polígono industrial de Santa María de Benquerencia</u>
<u>Zonas periurbanas</u>
<u>Los Cigarrales y la ladera sur del Tajo</u>
<u>Ribera del Tajo</u>

En el segundo apartado, desarrolla las líneas de actuación y propuestas, abordando lo enunciado para su valoración de la siguiente manera:

1	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL	
	L1	Conservación y mejora de elementos de IVA
	L1.1	<u>Mejora de la red de zonas verdes y espacios estanciales</u> (> Escala: URBANA)
	L1.2	<u>Integración del verde en ámbitos patrimoniales</u> (> Escala: URBANA)
	L1.3	<u>Renaturalización de ejes cívicos y recorridos cotidianos</u> (> Escala: URBANA)
	L1.4	<u>Integración y adecuación de la Senda Ecológica del Tajo</u> (> Escala: MUNICIPAL)
	L1.5	<u>Recuperación de la Vega del Tajo y reducción del riesgo de inundación</u> (> Escala: MUNICIPAL Y REGIONAL)
	L1.6	<u>Interconexión de la red de caminos rurales, sendas y vías pecuarias</u> (> Escala: MUNICIPAL)
	L1.7	<u>Adecuación de la matriz agroforestal</u> (> Escala: MUNICIPAL)
	L1.8	<u>Adecuación de corredores fluviales</u> (> Escala: MUNICIPAL y REGIONAL)
	L2	Reconversión y naturalización de nuevos elementos
	L2.1	<u>Naturalización de grandes vacíos urbanos</u> (> Escala: MUNICIPAL)
	L2.2	<u>Naturalización de solares y parcelas vacantes</u> (> Escala: URBANA)
	L2.3	<u>Nuevos espacios hortícolas urbanos y periurbanos</u> (> Escala: URBANA)
	L2.4	<u>Naturalización de zonas asociadas a infraestructuras lineales</u> (> Escala: MUNICIPAL)

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

	L2.5	
	L2.6	<u>Reverdecimiento de cortados y taludes urbanos (> Escala: MUNICIPAL)</u>
	L2.7	<u>Reverdecimiento de equipamientos (> Escala: URBANA)</u>
	L2.8	<u>Naturalización de plazas y espacios duros (> Escala: URBANA)</u>
	L3	Permeabilización e integración de SUDS
	-	<u>Jardines de lluvia en parques</u>
	-	<u>Jardines de lluvia en acera o calzada</u>
	-	<u>Cunetas vegetadas</u>
	-	<u>Pavimentos permeables</u>
2	CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL	
	L4	Protección y mejora de la biodiversidad
	-	<u>Diversificación del estrato arbustivo y arbóreo</u>
	-	<u>Creación de minibosquetes urbanos</u>
	-	<u>Microintervenciones NBS (Soluciones basadas en la naturaleza)</u>
	L5	Mejora de la calidad del suelo
	L6	Sostenibilidad en el mantenimiento y el manejo de recursos y residuos
	-	<u>Manual de medidas para el mantenimiento del arbolado</u>
	-	<u>Manual e medidas en el mantenimiento de arbustivas y praderas</u>
	-	<u>Acciones para la gestión sostenible del agua de lluvia y agua regenerada</u>
	-	<u>Reutilización de Residuos Vegetales</u>
	-	<u>Pastoreo en parques urbanos y grandes espacios libres</u>
3	PARTICIPACIÓN Y CUSTODIA COMPARTIDA DE LA NATURALEZA	
	L7	Divulgación de la red de IVA y su gestión municipal
	L8	Activación social y nuevos modelos de cogestión del verde

Se valora como “Muy Buena”, con una puntuación de **6,75**.

D.- Propuesta de seguimiento, evaluación, planificación estratégica y divulgación de las actuaciones. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

Para este bloque, genera dos apartados exclusivos, el punto 4º, “Planificación estratégica, seguimiento y evaluación” y el 5º, “Estrategia de comunicación y divulgación”.

En el primer punto, lo subdivide en dos fases y a su vez en etapas, recogiendo el guión establecido en el Pliego como punto 6 “Documentación a Entregar”.

El apartado de divulgación, nos parece muy estudiada y elaborada.

Se valora como “Excelente”, con una puntuación de **7,00**.

En total, se valora la propuesta de PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L. con 24,25 puntos.

3.4.- LAURA ALONSO BLASCO.

La Memoria descriptiva presentada por Laura Alonso Blanco en nombre de CALCO TERRITORIO Y URBANISMO SCP comprende los siguientes apartados: el análisis hidrológico y riesgo de inundaciones, un diagnóstico integrado con las propuestas de actuaciones, el desarrollo de un sistema de seguimiento, y la integración de la infraestructura verde en la planificación municipal junto a la estrategia de divulgación.

A.- Análisis de la problemática concreta en la que se encuentra la infraestructura verde y azul de la ciudad de Toledo. Diagnóstico y objetivos. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

Enuncia los diferentes pasos que se deben seguir para la elaboración de un Plan de Infraestructura verde y azul, pero en un contexto general. La metodología que define sirve para cualquier ciudad de España, pero no entra en un análisis concreto ni hace un diagnóstico de la problemática existente en Toledo, que era lo exigido en el Cuadro de Características del contrato.

Sobre el análisis hidrológico y el riesgo de inundación presenta un buen estudio del río Tajo, haciendo una caracterización hidrográfica a su paso por Toledo.

Con el desarrollo de los diferentes pasos que establece en el análisis de la infraestructura verde y azul de Toledo dice que se elaborará el diagnóstico integrado y se definirán los objetivos.

No realiza una exposición de la problemática concreta en la que se encuentra la infraestructura verde y azul de la ciudad de Toledo, ni establece un mero diagnóstico de la situación, ni fija objetivos claros y concretos ante la problemática de la infraestructura verde y azul de la ciudad de Toledo.

Se valora como “Correcta”, con una puntuación de **3,5**.

B.- Organización, gestión y directrices generales para el desarrollo de la infraestructura verde y azul. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

Indica que los criterios de diagnóstico y análisis que se realicen servirán para determinar las medidas específicas que se proponen para la conservación y restauración de los diferentes elementos de la Red de Infraestructura Verde y Azul de la ciudad de Toledo.

Establece unas líneas estratégicas que servirán para definir la propuesta de actuaciones.

Se valora como “Presentable”, con una puntuación de **1,75**.

C.- Calidad y concreción de las propuestas para el desarrollo de las diferentes actuaciones. Estudio de la implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenibles SUDS. Se valorará con un máximo de 9 puntos.

En la Memoria descriptiva enuncia diferentes propuestas de actuación, pero en un contexto general sin concretar las que serían necesarias para la ciudad de Toledo. Son propuestas de carácter genérico y academicista.

Propone diferentes líneas estratégicas que atienden a objetivos asignados a cada elemento de infraestructura verde.

Analiza y estudia la implantación de los sistemas urbanos de drenaje sostenible.

Propone la elaboración de fichas de proyecto para facilitar la organización, la movilización y la puesta en marcha de cada una de las actuaciones propuestas.

Se valora como “Presentable”, con una puntuación de 2,25.

D.- Propuesta de seguimiento, evaluación, planificación estratégica y divulgación de las actuaciones. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

Presenta una propuesta preliminar de indicadores para el seguimiento y evaluación de las diferentes actuaciones y proyectos seleccionados.

Estos indicadores permitirán un intercambio de información con otras áreas municipales y su integración en la planificación municipal y en los procedimientos ambientales.

Diseña una buena estrategia de divulgación de Plan de Infraestructura Verde y Azul definiendo las diferentes acciones de divulgación que considera deben realizarse para que la ciudadanía lo pueda conocer.

Se valora como “Muy Buena”, con una puntuación de 5,25.

En total, se valora la propuesta de LAURA ALONSO BLASCO. con 12,75 puntos.

*** No supera la puntuación de 15 puntos, 50% de la puntuación de 30 puntos referida a la valoración de los juicios de valor como exige la cláusula número 16 del Cuadro de Características del contrato, por lo que debe descartarse su oferta.**

3.5.- MOTA Y VIGNOLO ARQUITECTOS, S.L.P.

Presenta una Memoria de 49 páginas numeradas y 5 planos.

A.- Análisis de la problemática concreta en la que se encuentra la infraestructura verde y azul de la ciudad de Toledo. Diagnóstico y objetivos. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

Aporta una descripción sobre la situación de partida, aportando cartografía base principalmente sobre elementos fundamentales como son el dominio público hidráulico y las vías pecuarias. No analiza las distintas responsabilidades de las distintas administraciones al respecto.

Identifica gráficamente parte de las zonas verdes y sin un análisis profundo indica que tienen que ponerse en valor y sobre todo conseguir una interconexión entre ellos.

Se valora como “Correcta”, con una puntuación de **3,5**.

B.- Organización, gestión y directrices generales para el desarrollo de la infraestructura verde y azul. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

Marca 6 directrices generales y los desarrolla de manera genérica: 1. Ordenación física del ámbito 2. Ordenación funcional del ámbito. 3. Conectividad y permeabilidad ecológica 4. Estrategias cambio climático 5. Optimización patrimonio natural e histórico 6. Movilidad sostenible y accesibilidad.

Desarrolla algunos ejemplos de la metodología.

Da bastante importancia al uso del GIS como herramienta para la organización y gestión.

Se valora como “Correcta”, con una puntuación de **3,5**.

C.- Calidad y concreción de las propuestas para el desarrollo de las diferentes actuaciones. Estudio de la implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenibles SUDS. Se valorará con un máximo de 9 puntos.

Propone actuaciones asociadas a cada una de las directrices generales indicadas anteriormente: establecer imágenes gráficas para la identificación de valores patrimoniales, criterios de diseño de zonas verdes, diversificación de las zonas visitables por el turismo, recuperación de bosques de ribera, apadrinamiento por parte de centros educativos...

Se consideran actuaciones aplicables con poca concreción asociadas a la ciudad. No hace referencia a los sistemas de drenaje sostenible SUDS

Se valora como “Correcta”, con una puntuación de **4,5**.

D.- Propuesta de seguimiento, evaluación, planificación estratégica y divulgación de las actuaciones. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

Se hará un seguimiento del plan según una serie de indicadores que vendrán reflejados en un informe final. Se seguirán los indicadores marcados por la Fundación Biodiversidad y otros. Pone algunos ejemplos de los mismos. Propone reuniones telemáticas para su evaluación y hacer un informe a los 12 meses.

Habrà divulgación de los trabajos realizados con materiales divulgativos y en pdf e indica que la participación ciudadana es fundamental para un documento de este tipo.

Propone un programa temporal en 3 fases: Diagnostico, Redacción del plan, Seguimiento.

Nombra que el documento será una gran oportunidad para conseguir fuentes de financiación.

Se valora como “Muy buena”, con una puntuación de 5,25.

En total, se valora la propuesta de MOTA Y VIGNOLO ARQUITECTOS, S.L.P.. con 16,75 puntos.

4.- CONCLUSIÓN

Analizadas las propuestas, en virtud de los criterios dependientes de juicio de valor y relacionados con la calidad de las mismas establecidos en el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la adjudicación, así como lo indicado en el cuadro de características. Se valoran de mayor a menor puntuación, aquellas ofertas que han alcanzado al menos el 50% de la puntuación fijada en el conjunto de criterios valorados, atendiendo al Cuadro de Características y que por tanto superan el umbral del mínimo para pasar a la siguiente fase, obteniendo las siguientes puntuaciones respecto al total de los 30 puntos de este apartado:

PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.:	24,25 puntos
EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L.	20,75 puntos
MOTA Y VIGNOLO ARQUITECTOS, S.L.P.	16,75 puntos

Nota: Se adjunta en un Anexo, el Cuadro de valoración realizado.

Dar las gracias a todos los participantes por el gran esfuerzo realizado al elaborar sus propuestas.

Toledo, a 11 de junio de 2024

Fdo.

Fdo.

Fdo.

M^a Isabel Herreros Cuartero

José Miguel Esteban Matilla

Víctor Cuéllar Ruiz

Jefa de Sección de
Zonas Verdes

Arquitecto
Municipal

Coordinador de
Urbanismo y Obras

CUELLAR
RUIZ VICTOR
- DNI
70505834R
70505834R

Firmado digitalmente
por CUELLAR RUIZ
VICTOR - DNI
70505834R
Fecha: 2024.06.11
08:29:26 +02'00'

ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO

	Análisis de la problemática concreta (sobre 7)	Organización, gestión y directrices generales (sobre 7)	Calidad y concreción de las actuaciones (sobre 9)	Seguimiento, evaluación, planificación estratégica y divulgación (sobre 7)	TOTAL
	7	7	9	7	30
Oferta 1ª registro. - EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L.	CORRECTA	MUY BUENA	MUY BUENA	MUY BUENA	
	0,5	0,75	0,75	0,75	
	3,5	5,25	6,75	5,25	20,75
Oferta 3ª registro. PAISAJE TRANSVERSAL SLL	MUY BUENA	MUY BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE	
	0,75	0,75	0,75	1	
	5,25	5,25	6,75	7	24,25
Oferta 4ª registro. LAURA ALONSO BLASCO	CORRECTA	PRESENTABLE	PRESENTABLE	MUY BUENA	
	0,5	0,25	0,25	0,75	
	3,5	1,75	2,25	5,25	12,75 < 50%
Oferta 5ª registro. MOTA Y VIGNOLO ARQUITECTOS, SLP	CORRECTA	CORRECTA	CORRECTA	MUY BUENA	
	0,5	0,5	0,5	0,75	
	3,5	3,5	4,5	5,25	16,75

INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL DE TOLEDO, ACCIÓN “TIPO A” DE ESTRATEGIA Y PLANIFICACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (Servicios 5/24)



1. ANTECEDENTES

Por la Junta de Contratación se ha requerido informe COMPLEMENTARIO de valoración de los criterios de juicio de valor que ascienden a 30 puntos, correspondiente a las ofertas formuladas en el proceso para la redacción del Plan Municipal de Infraestructura Verde y Azul, relativos al procedimiento abierto simplificado del contrato de servicios que está tramitando este Ayuntamiento de Toledo.

El motivo es que revisado el cuadro de características, se comprueba que no existe “umbral mínimo” en los “juicios de valor”. Por ello, se adjunta este nuevo informe con la inclusión de la oferta presentada por LAURA ALONSO BLASCO.

Respecto a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor, se valorarán los siguientes:

“7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El contrato se adjudicará según los criterios, y por la ponderación que se les atribuye, que servirán de base para la valoración de las proposiciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 del LCSP, y serán los que a continuación se detallan, hasta un total de 100 puntos.

Los criterios se han fijado teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 145.3 g) LCSP relativo, entre otros, a los contratos de servicios que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, como en el presente caso, en cuyo caso procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación, no pudiendo ser el precio el único factor determinante de la adjudicación.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

En este sentido, tratándose de contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

7.1. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD. TOTAL 60%

7.1.1. Juicios de valor. Máximo 30 puntos

La oferta, relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio cuya valoración se llevará a cabo conforme a los criterios que se exponen a continuación.

Se presentará una Memoria descriptiva en un documento que no exceda de 50 páginas en formato A4 con tipo letra Arial, tamaño 11, interlineado sencillo y con márgenes laterales 2 cm, superior de 3 cm e inferior de 3. No se valorará la documentación que exceda el número de páginas indicado, sin que compute ni la carátula ni el índice. Se podrán incluir representaciones gráficas en formato A3 con un máximo de 5, **en la que se valorará:**

- **Análisis de la problemática concreta** en la que se encuentra la infraestructura verde y azul de la ciudad de Toledo. Diagnóstico y objetivos. Se valorará con un máximo de **7 puntos**.
- **Organización, gestión y directrices generales** para el desarrollo de la infraestructura verde y azul. Se valorará con un máximo de **7 puntos**.
- **Calidad y concreción** de las propuestas para el desarrollo de las diferentes **actuaciones**. Estudio de la implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenibles SUDS. Se valorará con un máximo de **9 puntos**.
- Propuesta de **seguimiento, evaluación, planificación estratégica y divulgación** de las actuaciones. Se valorará con un máximo de **7 puntos**.

La valoración de los criterios de juicio de valor se efectuará desde cero, cuando no se hubiera incorporado de forma válida el estudio o apartado correspondiente, hasta la máxima puntuación, cuando el estudio o la propuesta sea excelente.

Para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor se efectuará un estudio comparativo de las ofertas presentadas. La valoración de cada oferta se realizará en función del alcance, desarrollo, claridad y coherencia de la documentación presentada para cada criterio. La calificación para cada uno de los criterios se asignará según los niveles indicados en la tabla adjunta:

Para cada uno de los criterios a valorar se aplicará un coeficiente sobre la puntuación máxima prevista de dicho criterio, en función de la valoración de ese aspecto de la oferta según las siguientes calificaciones: Excelente, Muy buena, Correcta, Presentable, Mero cumplimiento:

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
Excelente	1,00
Muy Buena	0,75

Correcta	0,50
Presentable	0,25
Mero cumplimiento	0,00

Mero cumplimiento (coeficiente: 0). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio se limite a un mero cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Presentable (coeficiente: 0,25). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Correcta (coeficiente: 0,5). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Muy buena (coeficiente: 0,75). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Excelente (coeficiente: 1). Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

El grado de mejora respecto a lo mínimo exigido se obtendrá al evaluar comparativamente las ofertas.
(...)

EN CASO AFIRMATIVO, UMBRAL MÍNIMO PARA PASAR A LA SIGUIENTE FASE: SE DEBE ALCANZAR AL MENOS EL 50% DE LA PUNTUACIÓN FIJADA EN EL CONJUNTO DE CRITERIOS CUALITATIVOS (ART. 146.3 LCSP).

ADVERTENCIA. - NO SE INCLUIRÁ EN EL SOBRE CORRESPONDIENTE A CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR DOCUMENTACIÓN ALGUNA QUE REFIERA O PUEDA DESVELAR ANTICIPADAMENTE EL CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA/MATEMÁTICA/AUTOMÁTICA, CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, SIENDO TAL CONTINGENCIA (DESVELO DE OFERTA MATEMÁTICA) CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL LICITADOR.”

2.- PROPUESTAS PRESENTADAS

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes, con relación a los referidos criterios sometidos a juicio de valor, por orden de presentación:

Nº1. 27-05-2024_13:27: **EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L.**

Nº2. 27-05-2024_14:27: **BASOINSA, S.L.**

Nº3. 27-05-2024_16:58: **PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.**

Nº4. 27-05-2024_19:30: **LAURA ALONSO BLASCO.**

Nº5. 27-05-2024_21:05: **MOTA Y VIGNOLO ARQUITECTOS, S.L.P.**

Una vez realizado el estudio de las propuestas presentadas, según los criterios indicados, se procede a realizar las siguientes:

3.- VALORACIONES

3.1.- EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L.

Presenta en su oferta una Memoria descriptiva sobre la redacción del Plan de Infraestructura Verde y Azul de la ciudad que sigue las líneas generales solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Cuadro de Características:

A.- Análisis de la problemática concreta en la que se encuentra la infraestructura verde y azul de la ciudad de Toledo. Diagnóstico y objetivos. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

La Memoria descriptiva de la oferta de Ezquiaga se compone de los siguientes apartados:

- Encuadre general. Presenta una descripción detallada e interesante de la situación en que se encuentra la ciudad de Toledo desde la visión de la infraestructura verde y azul.
- Problemáticas específicas.
 - Infraestructura Azul. Analiza la infraestructura azul que tiene Toledo, básicamente el río Tajo, basándose en la repercusión que las determinaciones del Plan Hidrológico en la Demarcación Hidrográfica del Tajo tendrán en la ciudad de Toledo.
 - Infraestructura Verde. Hace alusión a la estrategia que va a seguir Castilla La Mancha en el desarrollo de la infraestructura verde.
 - Menciona y resalta la incidencia que tendrá en la infraestructura verde y azul los proyectos que recientemente ha realizado y tiene previstos el Ayuntamiento de Toledo.

Sin embargo, en su análisis no profundiza en aspectos concretos de la situación y su problemática en la que se encuentra la infraestructura verde y azul de Toledo.

Se valora como “Correcta”, con una puntuación de 3,5.

B.- Organización, gestión y directrices generales para el desarrollo de la infraestructura verde y azul. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

En este apartado la Memoria descriptiva se compone de un inventario de información y diagnóstico, la definición de los objetivos y las directrices que definirán las propuestas de actuaciones.

En cuanto al inventario dice que “se analizará el territorio seleccionado estableciendo un conjunto de indicadores significativos de las condiciones actuales y el potencial de evolución del medio ambiente”. Realiza una exposición bastante completa sobre la definición de los objetivos que debe cumplir el Plan de Infraestructura Verde y Azul y las directrices que se van a seguir en su redacción.

Tanto el diagnóstico de la situación de la infraestructura verde y azul con la que cuenta la ciudad de Toledo, junto a los objetivos y directrices propuestos siguiendo la metodología formulada será contrastada en sesiones de trabajo con la comunidad científica y actores locales.

Se valora como “Muy Buena”, con una puntuación de 5,25.

C.- Calidad y concreción de las propuestas para el desarrollo de las diferentes actuaciones. Estudio de la implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenibles SUDS. Se valorará con un máximo de 9 puntos.

Define en una completa organización documental los apartados que debe incluir la redacción del Plan Municipal de Infraestructura Verde y Azul de la ciudad de Toledo.

Respecto a la propuesta para el desarrollo de las actuaciones de infraestructura verde, señala que serán principalmente en los relieves al Sur del Tajo, por ser la zona donde se concentran valores que contribuyen a la regulación del clima y calidad del aire, y en el eje del Tajo, por su contribución a la regulación hídrica.

Hace referencia a las actuaciones encaminadas a la corrección de la fragmentación de los ecosistemas. También enuncia las potenciales medidas que se deben adoptar para evitar, reducir y compensar los impactos sobre la infraestructura verde y azul.

Otras propuestas que menciona serían las referentes a la protección ante el riesgo de inundaciones, determinando y mencionando los puntos que en el término municipal de Toledo son más susceptibles.

Realiza un estudio muy detallado de la implantación de los sistemas urbanos de drenaje sostenible definiendo su tipología y proceso de diseño en su localización. Establece los condicionantes del diagnóstico en su implantación.

Se valora como “Muy Buena”, con una puntuación de 6,75.

D.- Propuesta de seguimiento, evaluación, planificación estratégica y divulgación de las actuaciones. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

Enmarca el Plan de Infraestructura Verde y Azul en el contexto de la subvención otorgada comprometiéndose a la elaboración de los informes de gestión que se soliciten como justificativos de los fondos recibidos.

Señala los retos que se establecen en la redacción del Plan de Infraestructura Verde y Azul y los puntos críticos de los proyectos que lo desarrollan para su seguimiento.

Define un calendario para el seguimiento y evaluación de las actuaciones con los técnicos del Ayuntamiento y con otros organismos sectoriales.

La planificación estratégica es entendida como definición del modelo de infraestructura verde y azul, a nivel global, y la concreta en las fases 1 y 2 de la redacción del Plan.

La estrategia de divulgación la basa en la participación pública, tanto en las fases 1 y 2 de redacción del Plan, de forma que se pueda contrastar el diagnóstico de la infraestructura verde y azul con los actores especializados, así como las propuestas resultantes de los objetivos y directrices seguidas en la formulación y redacción del Plan.

Se valora como “Muy Buena”, con una puntuación de 5,25.

En total, se valora la propuesta de EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L. con 20,75 puntos.

3.2.- BASOINSA, S.L.

La propuesta presenta, en la página 49 y siguientes del .pdf de la Memoria, en el apartado “2. EQUIPO HUMANO”, los siguientes sub-apartados:

“2.1. DIRECCIÓN DEL PROYECTO.

2.1.1. Área de Planificación gestión y ordenación del paisaje. Como Director de la Asistencia Técnica se propone a José Luis Juzgado de la Rosa... Francisco Javier Murillo de BASOINSA SL, ...

2.2. EQUIPO TÉCNICO REDACTOR.

2.2.1. Área de ecología urbana y paisaje. Cristina Arcocha Azcue, Licenciada en ciencias Biológicas, ...Jon Laurenz, es arquitecto ... Máster de Estudios avanzados en Arquitectura del Paisaje ... Mikel Sarriegi, Ingeniero de Montes, ... Rocío Maldonado Pérez, Doctora Ingeniera Geóloga, ...

2.2.2. Área de creación y edición de Geodatabases. Teresa Hidalgo Esteban. Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural. Experta en Sistemas de Información Geográfica y generación de Bases de Datos Espaciales, ...

2.3. EQUIPO TÉCNICO DE APOYO.

Estibaliz Nanclares Medrano, Licenciada en Ciencias Biológicas, ... Lino Sánchez Mármol, Biólogo experto en Zoología y Botánica, ... Natalia Cagide Elmer. Ingeniera de Montes, Javier Berzosa, Biólogo,

2.4. ENTIDADES COLABORADORAS.

Fundación para la investigación del Clima (FIC), ... Intermediación, asociación para la mediación social intercultural, ... ”.

Atendiendo a la Advertencia, enunciada en el apartado de Antecedentes, se puede entender que se desvela anticipadamente información que se valorará en los criterios cuantificables de forma automática, en concreto el criterio “Mejora del Equipo Técnico”.

Este apartado de “Mejora del Equipo Técnico”, según el pliego se describe:

“Se considera como mejora la incorporación al equipo técnico redactor de los siguientes técnicos, siendo estos profesionales distintos al responsable del plan, que deberá contar con título universitario especializado en urbanismo u ordenación del territorio, que aporten un plus de calidad al servicio contratado a través de su perfil especializado en una rama o materia singular. Cada técnico especialista relacionado con el objeto contractual supondrá 5 puntos, hasta un máximo de 30. El técnico deberá poseer título especializado en:

- Materia de ecología urbana (biólogo, ambientólogo o equivalente)*
- Ingeniería de montes (o equivalente) o arquitectura si la persona responsable del plan es arquitecto/a o ingeniero/a de montes respectivamente.*
- Arquitectura del paisaje.*
- Especialista en estudios de inundabilidad e hidrológicos.*
- Creación y edición de geodatabases (Sistemas de Información Geográfica –SIG).”*

3.3.- PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.

Se compone de una memoria denominado “Plan de Infraestructura Verde y Azul. Toledo” con 50 páginas que resumiremos más abajo y, además, se incluyen 5 láminas: -A3.1. Elementos de infraestructura verde de Toledo. -A3.2. Análisis Hidrológico. -A3.3. Áreas de Oportunidad. -A3.4. Ficha tipo de propuesta. -A3.5. Referencias.

A.- Análisis de la problemática concreta en la que se encuentra la infraestructura verde y azul de la ciudad de Toledo. Diagnóstico y objetivos. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

Este apartado lo desarrolla en tres bloques:

- 1.1. Identificación de los componentes de la infraestructura verde y azul desde un enfoque multiescalar.
- 1.2. Análisis de valores y riesgos.
- 1.3. Diagnóstico integrado: conclusiones.

El primer apartado, se procede a la identificación de cada uno de los elementos que componen la infraestructura verde y azul (IVA) de Toledo en sus escalas biorregional, municipal y urbana, estableciendo una clasificación de cada elemento según la utilizada en la propia Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de Conectividad y Restauración Ecológicas (ENICRE), mediante;

- Nodos o núcleos,
- Corredores y
- Áreas Multifuncionales y de amortiguación.

Todo este bloque se va punto por punto relacionándose con elementos del paisaje y urbanos de nuestro municipio (La vega del Tajo, la Campiña, la Meseta Cristalina, los corredores fluviales del Tajo, el Camino Natural del Tajo (GR-113), el Barranco de la Degollada, los Gavilanes, el Arroyo de la Rosa, el Parque de las tres culturas, la Vega, otros parques, Zocodover, Avenidas de la localidad, ...)

Se valora como “Muy Buena”, con una puntuación de **5,25**.

B.- Organización, gestión y directrices generales para el desarrollo de la infraestructura verde y azul. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

En esta ocasión, lo subdivide en dos bloques y a su vez en varios apartados menores:

- 2.1 Organización municipal y gestión operativa. Aquí se han estudiado el organigrama municipal de concejalías y se establecen distintos equipos de organización en base a la misma.
- 2.2. Directrices:

Directrices de actuación	
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL	
L1	Conservación y mejora de elementos de IVA
	- Nodos
	- Corredores
	- Matriz de amortiguación
L2	Reconversión y naturalización de nuevos elementos de IVA
L3	Permeabilización e integración de SUDS (Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible)

CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL	
L4	Protección y mejora de la biodiversidad
L5	Mejora de la calidad del suelo
L6	Sostenibilidad en el mantenimiento y el manejo de recursos y residuos
	- Uso de recursos hídricos
	- Circularidad en la gestión de recursos y residuos
	- Eficiencia energética

Se valora como “Muy Buena”, con una puntuación de **5,25**.

C.- Calidad y concreción de las propuestas para el desarrollo de las diferentes actuaciones. Estudio de la implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenibles SUDS. Se valorará con un máximo de 9 puntos.

Define ocho ámbitos estratégicos con un breve análisis y propuestas de actuación en cada uno de ellos:

<u>El Casco Histórico</u>
<u>Parque arqueológico de la Vega Baja y otros vacíos provisionales</u>
<u>Barrios de ensanche</u>
<u>Barrios vulnerables</u>
<u>Polígono industrial de Santa María de Benquerencia</u>
<u>Zonas periurbanas</u>
<u>Los Cigarrales y la ladera sur del Tajo</u>
<u>Ribera del Tajo</u>

En el segundo apartado, desarrolla las líneas de actuación y propuestas, abordando lo enunciado para su valoración de la siguiente manera:

1	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL	
	L1	Conservación y mejora de elementos de IVA
	L1.1	<u>Mejora de la red de zonas verdes y espacios estanciales</u> (> Escala: URBANA)
	L1.2	<u>Integración del verde en ámbitos patrimoniales</u> (> Escala: URBANA)
	L1.3	<u>Renaturalización de ejes cívicos y recorridos cotidianos</u> (> Escala: URBANA)
	L1.4	<u>Integración y adecuación de la Senda Ecológica del Tajo</u> (> Escala: MUNICIPAL)
	L1.5	<u>Recuperación de la Vega del Tajo y reducción del riesgo de inundación</u> (> Escala: MUNICIPAL Y REGIONAL)
	L1.6	<u>Interconexión de la red de caminos rurales, sendas y vías pecuarias</u> (> Escala: MUNICIPAL)
	L1.7	<u>Adecuación de la matriz agroforestal</u> (> Escala: MUNICIPAL)
	L1.8	<u>Adecuación de corredores fluviales</u> (> Escala: MUNICIPAL y REGIONAL)
	L2	Reconversión y naturalización de nuevos elementos
	L2.1	<u>Naturalización de grandes vacíos urbanos</u> (> Escala: MUNICIPAL)
	L2.2	<u>Naturalización de solares y parcelas vacantes</u> (> Escala: URBANA)
	L2.3	<u>Nuevos espacios hortícolas urbanos y periurbanos</u> (> Escala: URBANA)
	L2.4	<u>Naturalización de zonas asociadas a infraestructuras lineales</u> (> Escala: MUNICIPAL)

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

	L2.5	
	L2.6	<u>Reverdecimiento de cortados y taludes urbanos (> Escala: MUNICIPAL)</u>
	L2.7	<u>Reverdecimiento de equipamientos (> Escala: URBANA)</u>
	L2.8	<u>Naturalización de plazas y espacios duros (> Escala: URBANA)</u>
	L3	Permeabilización e integración de SUDS
	-	<u>Jardines de lluvia en parques</u>
	-	<u>Jardines de lluvia en acera o calzada</u>
	-	<u>Cunetas vegetadas</u>
	-	<u>Pavimentos permeables</u>
2	CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL	
	L4	Protección y mejora de la biodiversidad
	-	<u>Diversificación del estrato arbustivo y arbóreo</u>
	-	<u>Creación de minibosquetes urbanos</u>
	-	<u>Microintervenciones NBS (Soluciones basadas en la naturaleza)</u>
	L5	Mejora de la calidad del suelo
	L6	Sostenibilidad en el mantenimiento y el manejo de recursos y residuos
	-	<u>Manual de medidas para el mantenimiento del arbolado</u>
	-	<u>Manual e medidas en el mantenimiento de arbustivas y praderas</u>
	-	<u>Acciones para la gestión sostenible del agua de lluvia y agua regenerada</u>
	-	<u>Reutilización de Residuos Vegetales</u>
	-	<u>Pastoreo en parques urbanos y grandes espacios libres</u>
3	PARTICIPACIÓN Y CUSTODIA COMPARTIDA DE LA NATURALEZA	
	L7	Divulgación de la red de IVA y su gestión municipal
	L8	Activación social y nuevos modelos de cogestión del verde

Se valora como “Muy Buena”, con una puntuación de **6,75**.

D.- Propuesta de seguimiento, evaluación, planificación estratégica y divulgación de las actuaciones. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

Para este bloque, genera dos apartados exclusivos, el punto 4º, “Planificación estratégica, seguimiento y evaluación” y el 5º, “Estrategia de comunicación y divulgación”.

En el primer punto, lo subdivide en dos fases y a su vez en etapas, recogiendo el guión establecido en el Pliego como punto 6 “Documentación a Entregar”.

El apartado de divulgación, nos parece muy estudiada y elaborada.

Se valora como “Excelente”, con una puntuación de **7,00**.

En total, se valora la propuesta de PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L. con 24,25 puntos.

3.4.- LAURA ALONSO BLASCO.

La Memoria descriptiva presentada por Laura Alonso Blanco en nombre de CALCO TERRITORIO Y URBANISMO SCP comprende los siguientes apartados: el análisis hidrológico y riesgo de inundaciones, un diagnóstico integrado con las propuestas de actuaciones, el desarrollo de un sistema de seguimiento, y la integración de la infraestructura verde en la planificación municipal junto a la estrategia de divulgación.

A.- Análisis de la problemática concreta en la que se encuentra la infraestructura verde y azul de la ciudad de Toledo. Diagnóstico y objetivos. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

Enuncia los diferentes pasos que se deben seguir para la elaboración de un Plan de Infraestructura verde y azul, pero en un contexto general. La metodología que define sirve para cualquier ciudad de España, pero no entra en un análisis concreto ni hace un diagnóstico de la problemática existente en Toledo, que era lo exigido en el Cuadro de Características del contrato.

Sobre el análisis hidrológico y el riesgo de inundación presenta un buen estudio del río Tajo, haciendo una caracterización hidrográfica a su paso por Toledo.

Con el desarrollo de los diferentes pasos que establece en el análisis de la infraestructura verde y azul de Toledo dice que se elaborará el diagnóstico integrado y se definirán los objetivos.

No realiza una exposición de la problemática concreta en la que se encuentra la infraestructura verde y azul de la ciudad de Toledo, ni establece un mero diagnóstico de la situación, ni fija objetivos claros y concretos ante la problemática de la infraestructura verde y azul de la ciudad de Toledo.

Se valora como “Correcta”, con una puntuación de 3,5.

B.- Organización, gestión y directrices generales para el desarrollo de la infraestructura verde y azul. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

Indica que los criterios de diagnóstico y análisis que se realicen servirán para determinar las medidas específicas que se proponen para la conservación y restauración de los diferentes elementos de la Red de Infraestructura Verde y Azul de la ciudad de Toledo.

Establece unas líneas estratégicas que servirán para definir la propuesta de actuaciones.

Se valora como “Presentable”, con una puntuación de 1,75.

C.- Calidad y concreción de las propuestas para el desarrollo de las diferentes actuaciones. Estudio de la implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenibles SUDS. Se valorará con un máximo de 9 puntos.

En la Memoria descriptiva enuncia diferentes propuestas de actuación, pero en un contexto general sin concretar las que serían necesarias para la ciudad de Toledo. Son propuestas de carácter genérico y academicista.

Propone diferentes líneas estratégicas que atienden a objetivos asignados a cada elemento de infraestructura verde.

Analiza y estudia la implantación de los sistemas urbanos de drenaje sostenible.

Propone la elaboración de fichas de proyecto para facilitar la organización, la movilización y la puesta en marcha de cada una de las actuaciones propuestas.

Se valora como “Presentable”, con una puntuación de 2,25.

D.- Propuesta de seguimiento, evaluación, planificación estratégica y divulgación de las actuaciones. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

Presenta una propuesta preliminar de indicadores para el seguimiento y evaluación de las diferentes actuaciones y proyectos seleccionados.

Estos indicadores permitirán un intercambio de información con otras áreas municipales y su integración en la planificación municipal y en los procedimientos ambientales.

Diseña una buena estrategia de divulgación de Plan de Infraestructura Verde y Azul definiendo las diferentes acciones de divulgación que considera deben realizarse para que la ciudadanía lo pueda conocer.

Se valora como “Muy Buena”, con una puntuación de 5,25.

En total, se valora la propuesta de LAURA ALONSO BLASCO. con 12,75 puntos.

3.5.- MOTA Y VIGNOLO ARQUITECTOS, S.L.P.

Presenta una Memoria de 49 páginas numeradas y 5 planos.

A.- Análisis de la problemática concreta en la que se encuentra la infraestructura verde y azul de la ciudad de Toledo. Diagnóstico y objetivos. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

Aporta una descripción sobre la situación de partida, aportando cartografía base principalmente sobre elementos fundamentales como son el dominio público hidráulico y las vías pecuarias. No analiza las distintas responsabilidades de las distintas administraciones al respecto.

Identifica gráficamente parte de las zonas verdes y sin un análisis profundo indica que tienen que ponerse en valor y sobre todo conseguir una interconexión entre ellos.

Se valora como “Correcta”, con una puntuación de **3,5**.

B.- Organización, gestión y directrices generales para el desarrollo de la infraestructura verde y azul. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

Marca 6 directrices generales y los desarrolla de manera genérica: 1. Ordenación física del ámbito 2. Ordenación funcional del ámbito. 3. Conectividad y permeabilidad ecológica 4. Estrategias cambio climático 5. Optimización patrimonio natural e histórico 6. Movilidad sostenible y accesibilidad.

Desarrolla algunos ejemplos de la metodología.

Da bastante importancia al uso del GIS como herramienta para la organización y gestión.

Se valora como “Correcta”, con una puntuación de **3,5**.

C.- Calidad y concreción de las propuestas para el desarrollo de las diferentes actuaciones. Estudio de la implementación de sistemas urbanos de drenaje sostenibles SUDS. Se valorará con un máximo de 9 puntos.

Propone actuaciones asociadas a cada una de las directrices generales indicadas anteriormente: establecer imágenes gráficas para la identificación de valores patrimoniales, criterios de diseño de zonas verdes, diversificación de las zonas visitables por el turismo, recuperación de bosques de ribera, apadrinamiento por parte de centros educativos...

Se consideran actuaciones aplicables con poca concreción asociadas a la ciudad. No hace referencia a los sistemas de drenaje sostenible SUDS

Se valora como “Correcta”, con una puntuación de **4,5**.

D.- Propuesta de seguimiento, evaluación, planificación estratégica y divulgación de las actuaciones. Se valorará con un máximo de 7 puntos.

Se hará un seguimiento del plan según una serie de indicadores que vendrán reflejados en un informe final. Se seguirán los indicadores marcados por la Fundación Biodiversidad y otros. Pone algunos ejemplos de los mismos. Propone reuniones telemáticas para su evaluación y hacer un informe a los 12 meses.

Habrà divulgación de los trabajos realizados con materiales divulgativos y en pdf e indica que la participación ciudadana es fundamental para un documento de este tipo.

Propone un programa temporal en 3 fases: Diagnostico, Redacción del plan, Seguimiento.

Nombra que el documento será una gran oportunidad para conseguir fuentes de financiación.

Se valora como “Muy buena”, con una puntuación de 5,25.

En total, se valora la propuesta de MOTA Y VIGNOLO ARQUITECTOS, S.L.P.. con 16,75 puntos.

4.- CONCLUSIÓN

Analizadas las propuestas, en virtud de los criterios dependientes de juicio de valor y relacionados con la calidad de las mismas establecidos en el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la adjudicación, así como lo indicado en el cuadro de características. Se valoran de mayor a menor puntuación las ofertas presentadas, obteniendo las siguientes puntuaciones respecto al total de los 30 puntos de este apartado:

PAISAJE TRANSVERSAL, S.L.L.:	24,25 puntos
EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L.	20,75 puntos
MOTA Y VIGNOLO ARQUITECTOS, S.L.P.	16,75 puntos
LAURA ALONSO BLASCO	12,75 puntos

Nota: Se adjunta en un Anexo, el Cuadro de valoración realizado.

Dar las gracias a todos los participantes por el gran esfuerzo realizado al elaborar sus propuestas.

Toledo, a 18 de junio de 2024

Fdo.

Fdo.

Fdo.

M^a Isabel Herreros Cuartero

José Miguel Esteban Matilla

Víctor Cuéllar Ruiz

Jefa de Sección de
Zonas Verdes

Arquitecto
Municipal

Coordinador de
Urbanismo y Obras

CUELLAR
RUIZ VICTOR
- DNI
70505834R

Firmado digitalmente
por CUELLAR RUIZ
VICTOR - DNI
70505834R
Fecha: 2024.06.18
09:34:09 +02'00'

ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO

	Análisis de la problemática concreta (sobre 7) 7	Organización, gestión y directrices generales (sobre 7) 7	Calidad y concreción de las actuaciones (sobre 9) 9	Seguimiento, evaluación, planificación estratégica y divulgación (sobre 7) 7	TOTAL 30
Oferta 1ª registro. - EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L.	CORRECTA	MUY BUENA	MUY BUENA	MUY BUENA	
	0,5	0,75	0,75	0,75	
	3,5	5,25	6,75	5,25	20,75
Oferta 3ª registro. PAISAJE TRANSVERSAL SLL	MUY BUENA	MUY BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE	
	0,75	0,75	0,75	1	
	5,25	5,25	6,75	7	24,25
Oferta 4ª registro. LAURA ALONSO BLASCO	CORRECTA	PRESENTABLE	PRESENTABLE	MUY BUENA	
	0,5	0,25	0,25	0,75	
	3,5	1,75	2,25	5,25	12,75
Oferta 5ª registro. MOTA Y VIGNOLO ARQUITECTOS, SLP	CORRECTA	CORRECTA	CORRECTA	MUY BUENA	
	0,5	0,5	0,5	0,75	
	3,5	3,5	4,5	5,25	16,75



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

INFORME JURÍDICO

Por parte de la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Toledo, se solicita informe jurídico sobre si procede la exclusión del licitador único (ITURRI, S.A.) del proceso SUMINISTROS 4/24 "SUMINISTRO DE 85 CONJUNTOS DE TRAJES PARA CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS".

En el informe del comité de valoración, se indica lo siguiente:

"En el documento cuadro de características se establece que los criterios de juicio se valoran por la cantidad de innovaciones siendo esto un criterio matemático y no un criterio sujeto a valoración por juicio de valor. En consecuencia, los miembros de la mesa de valoración realizan la puntuación sin poder realizar un juicio de valor. Se puntúa con 0 puntos debido a que la prenda ofertada por el licitador solo cumple con las condiciones mínimas establecidas en el PPT, no presentando innovaciones.

Revisada la muestra recibida se aprecia el pantalón no dispone de una etiqueta interior, en blanco identificativa del usuario siendo uno de los requisitos mínimos contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (punto 2.9) [...]

En consecuencia, de las puntuaciones anteriores la empresa ITURRI S.A. obtiene una puntuación final de 0 puntos.

Se propone a la junta de contratación se excluya al licitador ITURRI S.A. y por consiguiente no se proceda a la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables automáticamente ya que entre la documentación correspondiente a la valoración de juicio de valor ha desvelado la vigencia del modelo en el tiempo y la mejora de garantía las cuales son puntuables en los criterios evaluables automáticamente. Además, indicar que se ha podido incurrir en el desvelo de las mejoras técnicas que se valoraran en criterios automáticos, ya que en la valoración de juicio de valor se valoraba la cantidad de innovaciones, por lo que se podría estar puntuando por lo mismo."

Constan en el expediente alegaciones de la empresa Iturri, S.A., de fecha 6 de junio de 2024, contra el acuerdo de exclusión adoptado por la Junta de Contratación.

Analizada la documentación obrante en el expediente, se informa lo siguiente:

En primer lugar, asiste la razón a los miembros del comité de valoración cuando afirman que los establecidos en el Pliego relativos a la Ergonomía y Confort, así como al Diseño, no constituyen realmente criterios sometidos a juicio de valor sino que se trata de criterios matemáticos, cuya puntuación se otorga mediante la mera aplicación de una fórmula matemática (tres innovaciones = excelente ; dos innovaciones = muy buena ; y así



sucesivamente), sin que quepa para los miembros del comité de valoración la capacidad para efectuar valoración subjetiva de ningún tipo, puntuando a continuación estos con 0 puntos en cada uno de los apartados porque la empresa licitadora no realiza ninguna propuesta de innovación, limitándose a cumplir con el mínimo exigido en el pliego.

Sin perjuicio de lo acertado o no de la calificación de dichos criterios como sometidos a juicio de valor, lo cierto es que, analizado el pliego, el mismo no establece umbral mínimo para pasar a la siguiente fase, por lo que, aunque la puntuación en tales apartados fuera de cero (que equivaldría, siempre que no haya incumplimiento de lo dispuesto en el pliego, a un mero cumplimiento de lo dispuesto en el mismo), ello no acarrearía la exclusión del licitador, sino únicamente la no atribución de puntos en la esa fase y la continuación del procedimiento.

En relación a la segunda de las cuestiones, la etiqueta identificativa, cabe apreciar que los requisitos técnicos de los equipos a suministrar vienen reglamentados en las correspondientes normas técnicas de calidad aplicables a los mismos, por lo que, siempre y cuando se cumplan los requisitos técnicos contemplados en dichas normas, los citados equipos son válidos y deben ser aceptados por la Junta de Contratación, no pudiendo ser excluido el licitador salvo incumplimiento probado de las previsiones contenidas en las referidas normas técnicas.

En relación al último punto, el posible desvelo de información a evaluar en fase de criterios matemáticos, se estiman correctas las alegaciones de la empresa licitadora, verificándose que la misma se ha limitado a incluir en el expediente los documentos que, bajo el epígrafe “Documentación mínima exigida”, el punto 5 del PPT exige a los licitadores, en fase de oferta técnica (es decir, en fase de valoración de los criterios subjetivos), consistente en: “Ficha técnica emitida por el fabricante del producto ofertado [...] todos los certificados e informes de ensayo exigidos en este documento”. En ningún caso puede ser considerado como causa de exclusión del procedimiento, la inclusión de aquella documentación que el propio pliego exige a los licitadores en el sobre B, indicando éste expresamente que “la no presentación de estos documentos será excluyente”.

Por todo lo anterior, y habida cuenta de que la empresa ITURRI, S.A. es la única licitadora del procedimiento, en base a los principios generales de economía administrativa y eficiencia en la gestión pública, no se halla inconveniente jurídico en admitir a la empresa licitadora y continuar con el procedimiento.

Es todo cuanto hay que informar.

Toledo, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Fdo. Digitalmente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea

NextGenerationEU

ACTA DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FONDOS NEXT GENERATIONEU.

Asunto: 3ª Convocatoria de la Comisión Antifraude del Ayuntamiento de Toledo para los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Toledo

Fecha y hora: 18 de Junio de 2024, a las 10:00 horas

ASISTENTES

- Juan José Alcalde Saugar, Concejal Delegado de Hacienda, Fondos Europeos y Participación.
- Fernando Payo Sánchez-Garrido, Secretario General de Gobierno
- Francisco Javier Sánchez Rubio, Interventor Municipal
- M^a Esther Martín Sánchez, Secretario General de Pleno/Transparencia
- Marta Muñoz Arias, Tesorera Municipal
- Izaskun Calvo Cecilia, Jefa del Órgano de Control Presupuestario
- Julia Gómez Díaz, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
- M^a Esther Jiménez Castillo, Unidad Gestora de fondos del PRTR.

Se reúne en el lugar y fecha indicados, el Comité Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tal y como se establece en el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, el pasado 9 de marzo de 2022, en base al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Modificación de las personas propuestas como miembros del Comité Antifraude, establecidas en el Acta de Constitución de la Comisión Antifraude del Ayuntamiento de Toledo para los Fondos del PRTR, del pasado 05/09/2022.
2. Valoración del expediente "Procedimiento abierto simplificado con tramitación urgente convocado para la contratación de suministro de equipamiento para 3 puntos de recarga de vehículos eléctricos en Toledo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next GenerationEU." (SUMINISTROS 9/24).
3. Ruegos y preguntas.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU».



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Punto 1. - Modificación de las personas propuestas como miembros del Comité Antifraude.

Debido a cambios producidos en el Organigrama Municipal desde la aprobación del Acta de Constitución del Comité Antifraude el pasado 5 de septiembre de 2022, se designan como nuevos miembros del Comité Antifraude:

- D. Juan José Alcalde Saugar, que sustituye a D. Francisco Rueda Sagaseta, como Concejal Delegado de Fondos Europeos.
- D. Fernando Payo Sánchez-Garrido, que sustituye a D. Jerónimo Martínez García, como Secretario General de Gobierno
- M^a Esther Martín Sánchez, que sustituye a D. Fernando Payo Sánchez-Garrido, como Secretario General de Pleno/Transparencia.

Punto 2.- Valoración del expediente para la contratación de suministro de equipamiento para 3 puntos de recarga de vehículos eléctricos en Toledo, (SUMINISTROS 9/24).

ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Contratación el pasado día 23 de mayo de 2024 se acordó, entre otras cuestiones, en relación con el expediente de referencia, lo siguiente:

*“...///... la proposición formulada por el licitador **SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. (B19623057)** se encuentra incursa en temeridad por resultar anormal o desproporcionada; por lo que se acuerda conceder al referido licitador un plazo **hasta el martes, 4 de junio de 2024, hasta las 23:59** horas a fin de que justifique la oferta formulada.*

*Asimismo, se acuerda requerir a los licitadores **SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. (B19623057)**, **CIBERNOS SISTEMAS S.L. (B03243110)** y **ACCIONA RECARGA S.L. (B87797361)**, respectivamente a fin de que realicen aclaración sobre los extremos recogidos en la cláusula 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas; otorgándoles igualmente a tal efecto un plazo **hasta martes, 4 de junio de 2024, hasta las 23:59 horas...///...**”.*

Finalizado el plazo otorgado a los licitadores anteriores, se reúne la Junta de Contratación el pasado 6 de junio de 2024, al objeto de tomar conocimiento de que únicamente ha dado cumplimiento al requerimiento que le fue efectuado al licitador SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. (B19623057), así como del informe técnico emitido con fecha 05/06/2024 sobre la justificación y documentación respecto de su oferta que realiza el licitador SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. (B19623057).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Metodología de la justificación de la oferta económica presentada por la empresa:

El documento presentado por SYCO se limita a expresar un error en su proposición económica y la documentación técnica de los cargadores propuestos. Se reproduce a continuación lo expresado por la empresa en el punto 3 de su documento:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO



3. JUSTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN TEMERIDAD POR RESULTAR ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

La propuesta presentada por SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. tiene un error en la presentación, en cuanto a la cifra presentada, NO SIENDO ESTA CORRECTA.

Siendo la cifra correcta la siguiente: 79.805,00 € SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y CINCO EUROS.

Se adjunta ANEXO I, con el importe de la propuesta económica presentada por el fabricante SIEMENS para el suministro de los modelos concretos solicitados en el PTT.

Hay que indicar que el importe que figura en el recorte anterior de la justificación presentada no incluye el IVA tal y como la misma empresa expone en el desglose de las mediciones. Este desglose en ningún caso se puede considerar como una justificación de la oferta.

Vistos estos antecedentes, se analiza el expediente por la Comisión Antifraude al objeto de determinar una posible bandera roja en el mismo.

ANALISIS POSIBLE BANDERA ROJA.

En virtud a lo establecido en el apartado 9. B) del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, que dispone:

“B) DETECCIÓN.

Entendiendo que las medidas de prevención no son suficientes para proporcionar una protección completa contra el fraude se eligen determinados sistemas para detectar a tiempo los comportamientos fraudulentos que pudieran escapar a la prevención.”

Se ha procedido a analizar los posibles indicadores de fraude (banderas rojas) recogidos en el Anexo V del Plan Antifraude del Ayuntamiento de Toledo, respecto al método de gestión relativo a los contratos.

Las posibles banderas rojas detectadas en el citado Anexo V son las señaladas como:

En primer lugar, la bandera denominada *“C.R.2. Prácticas colusorias en las ofertas, apartado 2.1: Posibles acuerdos entre los licitadores en complicidad con empresas interrelacionadas o vinculadas o mediante la introducción de "proveedores fantasma".*

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Los controles propuestos para dicha bandera son, entre otros:

- Comprobar la existencia o no de vinculación empresarial entre las empresas licitadoras /directivos, propietarios, etc.), utilizando para ello fuentes de datos abiertas u otras bases de datos.
- Comprobar que los licitadores cuentan con la habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad o prestación objeto del contrato.
- Comprobar los antecedentes de las empresas implicadas, por ejemplo, mediante las revisiones de sitios web o de la información de contacto de las empresas.

En segundo lugar, se analiza la bandera *“C.R.2. Prácticas colusorias en las ofertas, apartado 2.7: Retirada inesperada de propuestas por parte de distintos licitadores o el adjudicatario no acepta el contrato sin existir motivos para ellos.”*

El control propuesto para dicha bandera es:

- Realizar controles para confirmar que las ofertas presentadas son reales, y no se trata de las llamadas ofertas complementarias o de resguardo o se ha producido algún tipo de coacción para hacer que otros licitadores retiren sus ofertas.

Realizados los controles señalados para ambos riesgos, se informa que se han consultado los datos de los licitadores con los datos del Registro Mercantil, a todos los niveles, y no se han encontrado coincidencias que pudiesen avisarnos de un posible conflicto de interés. También se han analizado a través de la Plataforma de Contratación del Estado, PLACE, y se observa que se trata de empresas con actividad continuada y vinculada a este tipo de contratos desde hace tiempo, que participan de forma recurrente y diversa y no se han producido señales que hagan detectar un comportamiento irregular que pueda inducir a una actuación colusoria.

Además, se hace constar que el expediente se ha sometido al Sistema de Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés MINERVA, siendo el resultado:

“Se ha realizado el análisis de riesgos de las 35 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

*35 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)
0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)”*

3. Ruegos y preguntas.

No se producen ruegos ni preguntas en esta sesión.

Conclusión

A la vista de lo expuesto en el presente Acta, la Comisión Antifraude no detecta un posible comportamiento fraudulento por lo que se propone la continuación en la tramitación para la

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea

NextGenerationEU

propuesta de adjudicación al siguiente clasificado del “Procedimiento abierto simplificado con tramitación urgente convocado para la contratación de suministro de equipamiento para 3 puntos de recarga de vehículos eléctricos en Toledo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next GenerationEU.” (SUMINISTROS 9/24).

No habiendo más cuestiones que tratar, siendo las 11:00 horas del día 18 de Junio de 2024, se levanta la sesión, extendiéndose el presente Acta.

Toledo, a 22 de mayo de 2023

Fdo.: Juan José Alcalde
Saugar

Fdo.: Fernando Payo
Sánchez-Garrido

Fdo.: Francisco Javier
Sánchez Rubio

Fdo.: M^a Esther Martín
Sánchez

Fdo.: Marta Muñoz
Arias

Fdo.: Izaskun Calvo
Cecilia

Fdo.: Julia Gómez Díaz

Fdo.: M^a Esther
Jiménez Castillo



INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. PARA JUSTIFICAR SU OFERTA PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA 3 PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN TOLEDO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.” (SUMINISTROS 9/24).

1. ANTECEDENTES

En la Junta de Contratación celebrada el 23 de mayo de 2024 se procedió a la apertura del SOBRE A (declaración responsable/ proposición económica/criterios matemáticos/automáticos) de la proposición presentada por las diferentes empresas concurrentes a la licitación, resultando según el acta de dicha junta de contratación que la empresa SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. (en adelante SYCO) se encuentra en situación de temeridad.

Habiéndosele requerido desde el Área Funcional Gestión Admva. y Servicios Generales a la empresa la oportuna justificación de su oferta, la empresa la ha presentado y desde el mismo área se ha remitido a esta unidad gestora para su análisis.

2. METODOLOGÍA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA

El documento presentado por Syco se limita a expresar un error en su proposición económica y la documentación técnica de los cargadores propuestos. Se reproduce a continuación lo expresado por la empresa en el punto 3 de su documento:



3. JUSTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN TEMERIDAD POR RESULTAR ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

La propuesta presentada por SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. tiene un error en la presentación, en cuanto a la cifra presentada, NO SIENDO ESTA CORRECTA.

Siendo la cifra correcta la siguiente: 79.805,00 € SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y CINCO EUROS.

Se adjunta ANEXO I, con el importe de la propuesta económica presentada por el fabricante SIEMENS para el suministro de los modelos concretos solicitados en el PTT.



Hay que indicar que el importe que figura en el recorte anterior de la justificación presentada no incluye el IVA tal y como la misma empresa expone en el desglose de las mediciones. Este desglose en ningún caso se puede considerar como una justificación de la oferta.

3. CONCLUSIONES

A la vista de todo lo anterior se considera que SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L. no justifica en ningún caso su oferta presentada para el procedimiento de referencia incurso en temeridad.

(firmado electrónicamente)